



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

“Paucartambo Provincia Folklorica”
“Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0307-2024-A-MPP/C

Paucartambo, 30 de setiembre de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO,
DEPARTAMENTO DEL CUSCO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 37°, establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el numeral 17) del Artículo 2° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, estando concordante el Artículo 27° de la Ley N° 27972, establece que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien pueda cesar sin expresión de causa;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2024-A-MPP/C, de fecha 12 de enero de 2024, se resolvió DESIGNAR, al Ing. NICOMEDES HUACAC PUMA, en el Cargo de Confianza de JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN de la Municipalidad Provincial de Paucartambo;

Que, por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contempladas en su Artículo N° 20 inc. 6 y 17, la Alcaldesa decide CESAR al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Paucartambo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR, a partir del 01 de octubre de 2024 al Ing. NICOMEDES HUACAC PUMA, del cargo de JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, por lo tanto, dejar sin efecto a partir del 01 de octubre de 2024 la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2024-A-MPP/C, de conformidad a los considerados expuestos, debiendo realizar la entrega de cargo conforme corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR, el agradecimiento al Ing. NICOMEDES HUACAC PUMA, por el servicio prestado en favor de la Municipalidad Provincial de Paucartambo en el cargo de Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Paucartambo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General notificar la presente resolución al Ing. Nicomedes Huacac Puma, a las áreas administrativas que correspondan y a la Unidad de Informática para su publicación en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
Lic. Miriam Magda Hanco Huallpa
ALCALDESA

www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
Municipalidad Provincial de Paucartambo



Unidos por el Desarrollo
Gestión 2023 - 2026